

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

**REF. ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR RAQUEL AYA
MONTERO EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –RAD:
2025-00811**

Al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la demanda de tutela promovida por la señora **RAQUEL AYA MONTERO**, en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – COORDINADOR GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA** a través de la cual solicita el amparo a su derecho fundamental de petición.

Como prueba, se ordena:

1. OFICIAR al Dr. **CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO COORDINADOR GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024** para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo de la notificación respectiva, se pronuncie sobre los hechos objeto de la presente demanda.

2. OFICIAR al Dr. **DOCTOR CÉSAR LÓPEZ MEZA, rector de la UNIVERSIDAD LIBRE** para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo de la notificación respectiva, se pronuncie sobre los hechos objeto de la presente demanda.

Asimismo, deberá informar el nombre y la dirección de notificación de la (s) persona (s) encargada (s) de cumplir la eventual orden de tutela.

3. NOTIFÍQUESE está providencia a las partes por el medio más expedito.

4. REQUERIR a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN con el fin que proceda a notificar la admisión de la presente acción constitucional a todos los participantes del concurso de méritos Acuerdo No. 001 de 2025, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del concurso de méritos para proveer vacantes definitivas en las modalidades de ascenso e ingreso, en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación perteneciente al Sistema Especial de Carrera"- CONCURSO DE MÉRITOS- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024-2025, a quienes se inscribieron al empleo ofertado de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS, en modalidad de INGRESO. De lo cual, deberá aportar las evidencias del caso.

CÚMPLASE
OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b3cc7940c02e21cf489df3df6caeb79e04c3563e4a1223873e6d63175599f**
Documento generado en 28/11/2025 11:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>